



Resolución Ministerial

667-2003 MTC/01

Lima,
Lima, 21 de agosto de 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre, 005-Caminos y 010-Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2003;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 391-2003-MTC/01 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Circulación Terrestre y 010-Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2003-MTC/01 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 005-Caminos;

Que, mediante Memorándum N° 812-2003-MTC/10, la Directora General de la Oficina General de Administración solicita se modifique el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 003-Acuático;

Que, mediante Memorándums N°s 188 y 199-2003-MTC/10.01, el Director de Administración Presupuestal de la Oficina General de Administración manifiesta que las modificaciones propuestas cuentan con la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, por Memorándum N° 679-2003-MTC/13, el Jefe de la Unidad Ejecutora 003-Acuático manifiesta que la modificación propuesta cuenta con la previsión presupuestal correspondiente;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado señala que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas propuestas;

Que, el numeral 6 de la Directiva N° 022-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada por Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE, establece que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del ejercicio presupuestal o en caso de reprogramación de las metas propuestas. Toda modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, sea por inclusión o exclusión de procesos de selección, deberá ser aprobada por el Titular del Pliego;



Que, en consecuencia, corresponde modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 003-Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 085-2003-MTC/01 y modificado por Resoluciones Ministeriales N°s 391 y 519-2003-MTC/01;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General y 003-Acuático del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a los cuadros, que como Anexos, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Administración ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, la modificatoria efectuada a través de la presente resolución.

Artículo 3°.- La modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2003 de las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General y 003 - Acuático, se encuentra a disposición del público en la página web <http://www.mtc.gob.pe> y en la Dirección de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicado en la Avenida 28 de Julio N° 800, Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Eduardo Iriarte Jiménez
Ministro de Transportes y Comunicaciones

